



**MEMORANDO**  
**ILPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-21-2024**

**PARA :** Luis Alberto Ávalos Rodríguez  
**Director General, Desaf**

**DE:** Dalia Rojas Aguilar  
**Jefa, Departamento de Presupuesto**

**ASUNTO:** Informe de análisis de la liquidación presupuestaria 2023 – Lazos de Solidaridad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)

**FECHA:** 8 de mayo de 2024

---

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis de la liquidación presupuestaria 2023 del programa Lazos de Solidaridad, ejecutado por la Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), del Ministerio de la Presidencia.

Atentamente,

Tatiana Vargas Baltodano  
Analista Presupuesto

C. Juan Cancio Quesada Picado, subdirector general, Desaf  
Joycevanina Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf  
Karla Arias Quirós, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf  
Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Informe de análisis de la liquidación presupuestaria  
2023

*Programa Lazos de Solidaridad*

Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor  
(CONAPAM)



Mayo, 2024



## Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio.....	4
2. Objetivo del estudio.....	4
3. Alcance del estudio.....	4
4. Análisis presupuestario.....	5
4.1. Presupuesto de Ingresos.....	5
4.2. Ingresos reales.....	7
4.3. Presupuesto de Egresos.....	8
4.4. Egresos reales.....	8
4.5. Superávit / Saldo presupuestario 2023.....	9
4.6. Resumen del ejercicio presupuestario 2023.....	10
Conclusiones.....	11
Recomendaciones.....	12
Anexo.....	13

## INFORME DE ANALISIS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023 Lazos de Solidaridad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)

### Introducción

Mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1271-2023 del 08 de diciembre de 2023, la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) solicitó la liquidación presupuestaria 2023 correspondiente al programa Lazos de Solidaridad del CONAPAM, cuyo plazo máximo de entrega es el 01 de febrero de 2023, según lo indica el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021.

Por tanto, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam), por medio del oficio CONAPAM-DE-76-0-2024 del 13 de febrero de 2023, remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2023.

#### 1. Origen del estudio

Con base en el artículo 27 del reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021 que se cita en seguida, el Departamento de Presupuesto procede con el análisis correspondiente a la liquidación presupuestaria 2023 del programa financiado con recursos Fodesaf:

#### ***Artículo 27. Informe de liquidación anual***

*Las instituciones ejecutoras de los programas sociales financiados con recursos del FODESAF deberán presentar a más tardar el primero de febrero de cada año, la información anual acumulada para el cálculo de los indicadores de ejecución, el informe de liquidación anual presupuestaria y programática y el informe anual de ingresos y gastos, de distribución geográfica de los recursos, de distribución por género y de personas con discapacidad.*

#### 2. Objetivo del estudio

Analizar la actualización de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

#### 3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

#### 4. Análisis presupuestario

En seguida, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

##### 4.1. Presupuesto de Ingresos

###### Presupuesto Fodesaf

Para el año 2023, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares le asignó al programa Lazos de solidaridad, en su presupuesto ordinario una transferencia de recursos por **¢18 884 839 825.00**, así consta en el oficio MTSS-DMT-OF-619-2022 del 05 de mayo de 2022. El detalle se visualiza a continuación:

Tabla 1

COSTA RICA, CONAPAM. Fuente de ingresos Fodesaf, 2023.

*Programa Construyendo Lazos de solidaridad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor*

Modalidad	Monto
<b>Total, presupuesto ordinario</b>	<b><u>18 884 839 825.00</u></b>
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor 2.00%	12 995 204 294.46
Atención a la persona adulta mayor personalizada	2 989 635 530.54
Atención a la persona adulta mayor personalizada (adicionales)	2 900 000 000.00

Fuente: Elaboración propia con documentos del presupuesto aprobado en la en la Ley N°10331 y documentos remitidos por Conapam

Dichos recursos fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10331, para el programa de Lazos de Solidaridad, publicado en La Gaceta 235, Alcance 267 del 09 de diciembre de 2022.

A su vez, la incorporación de estos recursos fue analizado mediante el informe de Plan Presupuesto N°DESAF-DP-MEMO-373-2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, donde se recomendó lo siguiente:

*Aprobar desde la perspectiva presupuestaria el documento Plan Presupuesto para el período 2023, del Conapam, el cual cumple satisfactoriamente con el contenido de orden presupuestario, aprobándose por el orden de ¢18 884 839 825,00.*

## ▪ Presupuesto del programa Lazos de Solidaridad, CONAPAM

El Conapam, presenta como fuente de ingresos recursos provenientes de la Ley de Fodesaf, N°5662 (2.00% de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de Fodesaf), por lo que incorpora la suma de **¢18 884 839 825.00**, así como un monto adicional por **¢666 225 289.00**, el detalle se muestra a continuación:

**Tabla 2**

**COSTA RICA, CONAPAM. Fuente de ingresos Fodesaf 2023,  
Programa Construyendo Lazos de Solidaridad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor**

Detalle	Monto
<b>Presupuesto modificado 2023</b>	<b><u>19 551 065 114.00</u></b>
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor 2.00%	12 995 204 294.46
Atención a la persona adulta mayor personalizada	2 989 635 530.54
Atención a la Persona Adulta Mayor Personalizada-adicionales	2 900 000 000.00
Fodesaf Presupuesto extraordinario (1-2023)	666 225 289.00

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Decreto Legislativo N°10419 y el oficio CONAPAM-DT-UFO-0152-O-2023

Los datos consignados en la tabla anterior, se detallaron conforme a los oficios de asignación MTSS-DMT-OF-619-2022, del 05 de mayo de 2022 y oficio MTSS-DESAF-OF-46-2023 del 16 de enero de 2023, de acuerdo a estos se realizó el informe del Plan Presupuesto 2023 N°DESAF-DP-MEMO-373-2022; lo que respecta a los recursos extraordinarios, los mismos fueron asignados y comunicados mediante el oficio N°MTSS-DESAF-OF-818-2023 del 04 de agosto 2023 y analizados por medio del informe DESAF-DP-IPEUE-5-2023 de fecha 20 de noviembre 2023.

### Presupuesto extraordinario 1-2023

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (en adelante Desaf), mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-818-2023 del 04 de agosto de 2023, comunicó la asignación de recursos adicionales por un monto total de ¢666 225 289.00, con la fuente de financiamiento 2.00% Ley Fodesaf, para el financiamiento del programa de *Lazos de Solidaridad*, a cargo del CONAPAM.

El día 08 de agosto, mediante oficio CONAPAM-DT-UFO-0152-O-2023 y suscrito por Carlos Molina Mora, jefe Unidad de Fiscalización del Conapam, se brinda respuesta al oficio de comunicación de recursos donde, además, se detalla y actualiza la reprogramación del cronograma de metas e inversión y se justifica la programación presupuestaria, con esta documentación se procedió a

realizar el informe N°DESAF-DP-IPEUE-5-2023 de fecha 20 de noviembre 2023, posteriormente, en atención a las recomendaciones brindadas en el primer informe, se realizó un informe complemento, a saber DESAF-DP-IPEUE-12-2023 de fecha 26 de diciembre 2023 y en resumen, se recomendó:

*Desde el punto de vista presupuestario cumple con los requerimientos solicitados, por lo que se recomienda aprobar el presupuesto extraordinario 1-2023 remitido por el CONAPAM, para la incorporación de recursos Fodesaf por un monto de seiscientos sesenta y seis millones doscientos veinticinco mil doscientos ochenta y nueve colones exactos (¢666 225 289.00) destinados específicamente al programa del Lazos de Solidaridad.*

Finalmente, este presupuesto extraordinario fue aprobado por la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 213 de La Gaceta 202 de fecha 01 de noviembre del presente año, II Presupuesto Extraordinario y III Modificación Legislativa Decreto Legislativo N°10419.

Descrito lo anterior, el presupuesto modificado del programa, de acuerdo a los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de **¢19 551 065 114.00** (Fuente Fodesaf).

#### 4.2. Ingresos reales

De acuerdo al informe de Liquidación Presupuestaria 2023, así como al informe de Ejecución trimestral al IV trimestre y anual, los ingresos reales fuente Fodesaf, fueron por la suma de **¢19 182 813 688.18**, el detalle se aprecia a continuación:

**Tabla 3**  
**COSTA RICA, CONAPAM. Ingresos reales, 2023**

***Programa Construyendo Lazos de Solidaridad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor***

Partida	Monto	%
<b>Total, ingresos reales 2023</b>	<b><u>19 182 813 688.18</u></b>	<b>100.00%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19 182 813 688.18</b>	
<b>Transferencias corrientes al sector público</b>	19 182 813 688.18	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	19 182 813 688.18	
- Presupuesto Ordinario	18 576 908 986.18	96.84%
- Presupuesto extraordinario (1-2023)	605 904 702.00	3.16%
- Modificación presupuestaria	0.00	0.00%

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Liquidación Presupuestaria 2023 remitido mediante oficio CONAPAM-DE-76-O-2024

Los recursos ordinarios fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10331, para el programa Lazos de Solidaridad, publicado en La Gaceta 235, Alcance 267 del 09 de diciembre de 2022.

Los recursos producto del presupuesto extraordinario (1-2023) fueron aprobados por la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 213 de La Gaceta 202 de fecha 01 de noviembre del presente año, II Presupuesto Extraordinario y III Modificación Legislativa Decreto Legislativo N°10419.

Cabe destacar que, de conformidad con los cambios realizados en la Ley de Presupuesto General de la República, con los cuales algunas de las transferencias de los Órganos Desconcentrados ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y son transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del programa Lazos de Solidaridad, al cual se le asignan los recursos y cuya transferencia la realiza la Dirección Financiera del Ministerio de la Presidencia directamente al Conapam, por lo que **los datos consignados, son los detallados por la unidad ejecutora.**

#### 4.3. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de **¢19 551 065 114.00.**

#### 4.4. Egresos reales

El programa muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por **¢19 182 813 688.18**, es decir, el programa ejecutó el 100% del ingreso real. El detalle por trimestre se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4

COSTA RICA, CONAPAM. Egresos reales, 2023

*Programa Construyendo Lazos de Solidaridad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor*

Cód.	Partida presupuestaria	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
<b>Total, egresos reales 2023</b>						<b>19 182 813 688.18</b>
6	Transferencias Corrientes	3 804 952 546.24	4 213 572 967.74	4 627 625 494.10	6 536 662 680.10	19 182 813 688.18
6.01	<u>Transferencias Corrientes al Sector Público</u>	<u>145 571 112.24</u>	<u>185 004 365.74</u>	<u>222 908 088.10</u>	<u>133 406 125.10</u>	<u>686 889 691.18</u>
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	145 571 112.24	185 004 365.74	222 908 088.10	133 406 125.10	686 889 691.18
6.04	<u>Transf. Ctes. a Entidades Privadas sin fines de lucro</u>	<u>3 659 381 434.00</u>	<u>4 028 568 602.00</u>	<u>4 404 717 406.00</u>	<u>6 403 256 555.00</u>	<u>18 495 923 997.00</u>
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	3 527 330 816.00	3 894 987 092.00	4 270 628 268.00	6 197 073 119.00	17 890 019 295.00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	132 050 618.00	133 581 510.00	134 089 138.00	206 183 436.00	605 904 702.00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Liquidación Presupuestaria 2023 remido mediante oficio CONAPAM-DE-76-O-2024

Es importante destacar que, de acuerdo a los datos consignados en la tabla anterior, la ejecución general del programa fue del 100% con respecto a los ingresos reales y de un 98.12% con respecto al presupuesto total modificado.

Los encargados del programa no justificaron la no ejecución del 100% de los recursos asignados, incluso no es claro en el informe si el ingreso real fue por la suma de ¢19 182 813 688.18 y no por el monto de ¢19 551 065 114.00.

#### 4.5. Superávit / Saldo presupuestario 2023

Considerando el total de ingresos reales del programa por ¢19 182 813 688.18 y los egresos reales por el mismo monto infiere que el programa ejecutó el 100% y por ende no cuenta con saldo final en caja.

Con respecto a los superávits generados por programas que forman parte del Gobierno Central, como lo es el caso de CONAPAM, es importante destacar lo siguiente:

Con la entrada en vigencia de la Ley N°9635, “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, se estableció que aquellas instituciones que forman parte del Gobierno Central que generaren superávits este será liquidado por el Ministerio de Hacienda para los fines establecidos en dicha Ley, específicamente se regula mediante el artículo 17, que detalla:

*Destino de los superávit libres generados por la aplicación de la regla. En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, este se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.*

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9371, “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, al cierre del ejercicio económico los recursos que constituyan superávit libre producto de transferencias de la Administración Central o de los presupuestos de la República y que no fueron ejecutados por la entidad en el plazo dispuesto en la referida normativa, deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.

Empero de lo anterior, las instituciones pueden considerar la circular MH-CCAF-CIR-0004-2023 del 07 de noviembre de 2023, suscrita por la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera, del Ministerio de Hacienda, misma en la que se establecen los lineamientos técnicos para regular aspectos de la administración financiera, relacionado con el cierre del periodo económico 2023 y apertura del periodo económico 2024 y carga de la plantilla de devengo y pagado de los Órganos Desconcentrados adscritos a los Ministerios, particularmente los puntos N°3 Compromisos no Devengados y punto N°6 Regulación del Superávit libre, (6.2 Ley N°9635 y 6.1 Ley N°9371).

#### **4.6. Resumen del ejercicio presupuestario 2023**

El programa inició el primer trimestre sin saldo en caja, a partir de la entrada en curso del ejercicio presupuestario en análisis, el programa empezó a tener ingresos para el I trimestre por la suma de ₡4 721 209 956.25, mismos que se ejecutaron al cierre del trimestre en un 80.59%, quedando un saldo en caja al inicio del II trimestre por el orden de ₡916 257 410.01, este monto se adicionó a los ingresos del II trimestre por un monto de ₡4 532 375 186.14, para un total de ₡5 448 632

596.15, de este monto, en el mismo trimestre se ejecutó el 77.33%, resultando un saldo en caja por ₡1 235 059 628.41.

Al inicio del III trimestre, de recursos Fodesaf, el programa cuenta con la suma de ₡1 235 059 628.41, más los ingresos del mismo trimestre para un saldo total de ₡6 092 063 778.66, de este saldo, el programa ejecuta ₡4 627 625 494.10, que da como resultado un saldo de ₡1 464 438 284.56; el saldo detallado se suma a los recursos del IV trimestre para un ingreso total de ₡6 536 662 680.10 mismo que es ejecutado al 100%, por lo que no queda saldo final en caja.

## Conclusiones

El Fodesaf asignó al programa Lazos de Solidaridad, ejecutado por el CONAPAM, recursos ordinarios por la suma de ₡18 884 839 825.00; según consta en la Ley N°10331 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°235, Alcance N°267 del 09 de diciembre de 2022.

Por su parte, la unidad ejecutora consideró dentro de su presupuesto lo correspondiente a la asignación ordinaria, así como recursos extraordinarios asignados mediante presupuesto extraordinario (1-2023) por la suma de ₡666 225 289.00, para un presupuesto total modificado de ₡19 551 065 114.00.

El presupuesto total de egresos del ejercicio presupuestario 2023 fue por la suma de ₡19 551 065 114.00.

En lo que respecta a los gastos reportados, el programa ejecutó el 100% del ingreso real reportado. Por tanto, considerando ese detalle aportado por la unidad ejecutora, no tuvieron saldo final en caja. En lo referente a la ejecución con respecto al presupuesto total modificado fue de 98.12%.

La Unidad de Fiscalización Operativa del CONAPAM, no cumplió con la fecha de presentación del informe de Liquidación Presupuestaria 2023 (01/02/2024), sin embargo, lo hizo llegar el 13 de febrero.

El programa cumplió con los formatos establecidos por esta dirección, no obstante, se harán recomendaciones para su depuración.

## Recomendaciones

Solicitar al CONAPAM aclaración sobre el monto del ingreso real 2023, por cuanto en *el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf*, específicamente en las tablas 6 y 7 de la hoja anual, se señala que el monto por concepto de ingreso y egreso real es de ₡19 182 813 688.18, por lo que se interpreta que se tuvo un ejecución del 100% y cero saldo en caja, no obstante, en el oficio CONAPAM-DE-76-O-2024 de remisión de la liquidación presupuestaria se da entender en el último párrafo que el ingreso real fue por el monto total del presupuesto modificado, es decir ₡19 551 065 114.00, por lo que siendo así y tomando en cuenta la ejecución del 98.12% si finalizaron con un saldo en caja (al que le aplica lo dispuesto por Ley y el Ministerio de Hacienda).

Por tanto, aclarar cual fue el ingreso real y de ser necesario, ajustar las tablas 6, 7 y 8 del *Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf* de forma que la información sea coincidente en ambos archivos (reporte y oficio). Para este punto debe considerarse la importancia de que la Desaf cuente con el dato real de lo trasferido por el Ministerio de Hacienda al programa en cuestión de la fuente de ingresos Fodesaf.

Dado que el informe se entregó de manera extemporánea, conforme a lo que indica el artículo 27 del reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, decreto ejecutivo 43189-MTSS, se les solicita atender en tiempo la entrega de los informes.

Adicionalmente, solicitar al CONAPAM que siga informando a esta Dirección General sobre todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución mensuales, trimestrales y liquidaciones que incorporen recursos Fodesaf, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto para cada ejercicio presupuestario.

## Anexo

## Anexo 1

COSTA RICA, CONAPAM. Detalle de Liquidación Presupuestaria, 2023  
Programa Construyendo Lazos de Solidaridad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

## Reporte ejecución presupuestaria (Anual)

Tabla 6

Ingresos efectivos provenientes de recursos Fodesaf por partida presupuestaria del clasificador de los ingresos del sector público  
(En colones)

Código	Partida presupuestaria	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
<b>Total</b>		<b>4 721 209 956.25</b>	<b>4 532 375 186.14</b>	<b>4 857 004 150.25</b>	<b>5 072 224 395.54</b>	<b>19 182 813 688.18</b>
<b>Ingresos del periodo</b>		<b>4 721 209 956.25</b>	<b>4 532 375 186.14</b>	<b>4 857 004 150.25</b>	<b>5 072 224 395.54</b>	<b>19 182 813 688.18</b>
Código presupuestario	Cuenta presupuestari:	204 381 066.25	204 381 066.25	204 381 066.25	73 746 492.43	686 889 691.18
Código presupuestario	Cuenta presupuestari:	4 370 370 492.00	4 181 535 721.89	4 506 164 686.00	4 831 948 395.11	17 890 019 295.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestari:	146 458 398.00	146 458 398.00	146 458 398.00	166 529 508.00	605 904 702.00
<b>Ingresos de vigencias anteriores</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Código presupuestario	Cuenta presupuestari:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestari:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Citar la unidad o departamento de la institución que está generando la información.

## Observaciones:

En este espacio se ofrece para brindar observaciones y/o justificaciones relacionadas con los ingresos efectivos anuales.

Tabla 7

Reporte de gastos efectivos financiados por Fodesaf por partida presupuestaria del clasificador por objeto del gasto del sector público  
(En colones)

Código	Partida presupuestaria	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	Anual
<b>Total</b>		<b>3 804 952 547.05</b>	<b>4 213 572 968.51</b>	<b>5 862 685 122.51</b>	<b>13 073 325 360.20</b>	<b>39 640 868 437.66</b>
<b>Gastos financiados con recursos del periodo</b>		<b>3 804 952 546.24</b>	<b>4 213 572 967.74</b>	<b>4 627 625 494.10</b>	<b>6 536 662 680.10</b>	<b>19 182 813 688.18</b>
Código presupuestario	Cuenta presupuestari:	145 571 112.24	185 004 365.74	222 908 088.10	133 406 125.10	686 889 691.18
Código presupuestario	Cuenta presupuestari:	3 527 330 816.00	3 894 987 092.00	4 270 628 268.00	6 197 073 119.00	17 890 019 295.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestari:	132 050 618.00	133 581 510.00	134 089 138.00	206 183 436.00	605 904 702.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestari:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Código presupuestario	Cuenta presupuestari:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1/ Adjuntar el comprobante del reintegro e indicar en este espacio la fecha y el número de comprobante del o los reintegros.

Fuente: Citar la unidad o departamento de la institución que está generando la información.

Tabla 8

Resumen del periodo de los recursos provenientes de Fodesaf  
(En colones)

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0.00	916 257 410.01	1 235 059 628.41	1 464 438 284.56	0.00
Recursos de vigencias anteri	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos del periodo	4 721 209 956.25	916 257 410.01	1 235 059 628.41	1 464 438 284.56	0.00
2) Ingresos efectivos recibido	4 721 209 956.25	4 532 375 186.14	4 857 004 150.25	5 072 224 395.54	19 182 813 688.18
3) Recursos disponibles (1+2)	4 721 209 956.25	5 448 632 596.15	6 092 063 778.66	6 536 662 680.10	19 182 813 688.18
Recursos de vigencias anteri	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos del periodo	4 721 209 956.25	4 532 375 186.14	4 857 004 150.25	5 072 224 395.54	19 182 813 688.18
4) Egresos efectivos pagados	3 804 952 546.24	4 213 572 967.74	4 627 625 494.10	6 536 662 680.10	19 182 813 688.18
Recursos de vigencias anteri	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos del periodo	3 804 952 546.24	4 213 572 967.74	4 627 625 494.10	6 536 662 680.10	19 182 813 688.18
5) Saldo en caja final (3-4)	916 257 410.01	1 235 059 628.41	1 464 438 284.56	0.00	0.00
Recursos de vigencias anteri	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos del periodo	916 257 410.01	1 235 059 628.41	1 464 438 284.56	0.00	0.00

Fuente: Citar la unidad o departamento de la institución que está generando la información.

## Anexo 2

### COSTA RICA, CONAPAM. Detalle de Ingresos y Egresos aportado adicionalmente por el Conapam, 2023 Programa Construyendo Lazos de Solidaridad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor



PROGRAMA 02  
LEY No. 8783 CONSOLIDADO PROGRAMA 2  
INFORMACIÓN CON CORTE AL:  
31 DE DICIEMBRE 2023

Cód	DESCRIPCIÓN	Fuente	Presupuesto Ordinario	Total Modificaciones y Extraordinarios	Presupuesto Definitivo Anual	Ingresos Reales				Total Monto Ingresado	Diferencia Presupuesto / Ingreso Real
						Total I Trimestre	Total II Trimestre	Total III Trimestre	Total IV Trimestre		
<b>001</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>18 884 839 825,00</b>	<b>666 225 289,00</b>	<b>19 551 065 114,00</b>	<b>4 721 209 956,25</b>	<b>4 532 375 186,14</b>	<b>4 857 004 150,25</b>	<b>5 072 224 395,54</b>	<b>19 182 813 688,18</b>	<b>368 251 425,82</b>
	Ingresos corrientes Ley N° 9188 FODESAF Necesidades Básicas	001	5 431 170 216,00	0,00	5 431 170 216,00	1 357 792 554,00	1 297 234 574,04	1 401 222 978,10	1 312 040 433,86	5 368 290 540,00	62 879 676,00
	Ingresos corrientes Ley N° 9188 FODESAF Red de Cuido	001	7 665 469 609,00	0,00	7 665 469 609,00	1 916 367 402,25	1 857 677 664,26	1 958 972 349,56	1 787 060 443,11	7 520 077 859,18	145 391 749,82
	Ingresos corrientes Ley N° 9188 FODESAF Abandonados y Agredidos	001	5 788 200 000,00	666 225 289,00	6 454 425 289,00	1 447 050 000,00	1 377 462 947,84	1 496 808 822,59	1 973 123 518,57	6 294 445 289,00	159 980 000,00
	<b>TOTAL</b>		<b>18 884 839 825,00</b>	<b>666 225 289,00</b>	<b>19 551 065 114,00</b>	<b>4 721 209 956,25</b>	<b>4 532 375 186,14</b>	<b>4 857 004 150,25</b>	<b>5 072 224 395,54</b>	<b>19 182 813 688,18</b>	<b>368 251 425,82</b>

Cód	DESCRIPCIÓN	Fuente	Presupuesto Ordinario	Total Modificaciones y Extraordinarios	Presupuesto Definitivo Anual	Egresos Reales				Total Monto Gastado	Diferencia Presupuesto / Egreso Real
						Total I Trimestre	Total II Trimestre	Total III Trimestre	Total IV Trimestre		
<b>6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>18 884 839 825,00</b>	<b>666 225 289,00</b>	<b>19 551 065 114,00</b>	<b>3 804 952 546,24</b>	<b>4 213 572 967,74</b>	<b>4 627 625 494,10</b>	<b>6 536 662 680,10</b>	<b>19 182 813 688,18</b>	<b>368 251 425,82</b>
<b>6.01</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>		<b>817 524 265,00</b>	<b>0,00</b>	<b>817 524 265,00</b>	<b>145 571 112,24</b>	<b>185 004 365,74</b>	<b>222 908 088,10</b>	<b>133 406 125,10</b>	<b>686 889 691,18</b>	<b>130 634 573,82</b>
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	001	817 524 265,00	0,00	817 524 265,00	145 571 112,24	185 004 365,74	222 908 088,10	133 406 125,10	686 889 691,18	130 634 573,82
<b>6.04</b>	<b>Transferencias Corrientes a Entidades Privadas sin fines de lucro</b>		<b>18 067 315 560,00</b>	<b>666 225 289,00</b>	<b>18 733 540 849,00</b>	<b>3 659 381 434,00</b>	<b>4 028 568 602,00</b>	<b>4 404 717 406,00</b>	<b>6 403 256 555,00</b>	<b>18 495 923 997,00</b>	<b>237 616 852,00</b>
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	001	17 481 481 968,00	643 125 289,00	18 124 607 257,00	3 527 330 816,00	3 894 987 092,00	4 270 628 268,00	6 197 073 119,00	17 890 019 295,00	234 587 962,00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	001	585 833 592,00	23 100 000,00	608 933 592,00	132 050 618,00	133 581 510,00	134 089 138,00	206 183 436,00	605 904 702,00	3 028 890,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>18 884 839 825,00</b>	<b>666 225 289,00</b>	<b>19 551 065 114,00</b>	<b>3 804 952 546,24</b>	<b>4 213 572 967,74</b>	<b>4 627 625 494,10</b>	<b>6 536 662 680,10</b>	<b>19 182 813 688,18</b>	<b>368 251 425,82</b>

Porc. cumplimiento (Glos/Total Presup.) 98,12%  
Superavit al 31/12/2023 0,00